



POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR CUATRO (4) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022, A LA UNIV. VERENIS GABRIELA ADORNO AGUILERA, ESTUDIANTE DE LA CARRERA ARTES VISUALES.-

San Lorenzo, 13 de setiembre de 2022
Acta N° 23 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO:

El Expediente N° 7703 del 5/09/2022 de la Prof. Lic. LAURA AQUINO, Coordinadora de TFG del ISA, por el cual remite la nota de la Univ. VERENIS GABRIELA ADORNO AGUILERA, con Cédula de Identidad Civil N° 4.513.105, estudiante de la carrera Artes Visuales, en la cual solicita extensión de periodo de permanencia, para concluir con el proceso de Trabajo Final de Grado.-

Año de ingreso: 2014

Protocolo Aprobado (PA): 24/08/2017

Vencimiento de PA: 24/08/2018

Observaciones:

- Por Resolución N° 10917/1101/2018, el Consejo Directivo de la FADA autorizó la prórroga por 6 (seis) meses a partir del 28 de agosto de 2018.-
- Prórroga que expiró en febrero de 2019.-
- La estudiante tiene pendiente entregar el segundo y tercer avance de su TFG y posterior defensa.-
- Se propone la ampliación de permanencia por 4 (cuatro) semestres académicos.-

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, el estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad.-

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°:

EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA por cuatro (4) semestres computados a partir del Segundo Periodo Académico del año 2022, a la Univ. VERENIS GABRIELA ADORNO AGUILERA, con Cédula de Identidad Civil N° 4.513.105, estudiante de la carrera Artes Visuales.-

Art. 2°:

COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo